

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 061-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de mayo de 2021.

Visto el Oficio N° 068–2021–DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 1457-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 24 de mayo de 2021, mediante el cual el Director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR informa el estado crítico de salud de la docente Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA, debido a la enfermedad del coronavirus Covid-19, por ende, la imposibilidad para cumplir su labor docente en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, concordante al Artículo 163° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 075-2020-DFAIQ, de fecha 23 de diciembre de 2020, se encargó como Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, a la docente nombrada categoría principal a tiempo completo Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA, a partir del 23 de diciembre de 2020;

Que mediante el oficio del visto el Director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR informa el estado crítico de salud por la enfermedad del coronavirus Covid-19 de la Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA, teniendo la imposibilidad para cumplir su labor docente, por ende, tener que ausentarse de la encargatura como Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** como Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, a la docente nombrada categoría asociado a tiempo completo Lic. Mg. **ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL**, a partir del 26 de mayo de 2021, en tanto dure la ausencia de la Directora(e).

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ING. MG. JOSÉ ÁNGEL PORLLES LOARTE
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica